



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Grupo CTL SAS
Demandado	Yency Katherine Asprilla Aguilar
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00383-00
Asunto	Incorpora- Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital el memorial del 05 de mayo de 2022, en la que se pide envío del auto que decreta medidas y oficios a la EPS. Sin embargo, se informa que el auto fue publicado por estados el **27 de abril de 2022**. Así mismo, frente a los oficios a las EPS se informa que se negó, por las razones mencionadas que el numeral tercero del proveído antes mencionado.

Así mismo, se incorpora al expediente digital respuesta al Oficio No. 788 del 28 de abril de 2022, enviada por Bancolombia S.A. en al cual informa que las cuentas bancarias en las que se pretendía el embargo cuentan con "Saldo inembargable".

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984a5a2f8d08a58f223ca50f9fe2468bdab8fd6be452cd8ae1463b5f3bcec078**

Documento generado en 12/05/2022 05:37:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>